



000167

H. Veracruz, Ver., a 22 de octubre de 2024.
Oficio: DOPDU/FRACC/CF-RECO-051/2024.
Asunto: Se emite Constancia de Cancelación de Fianza del Régimen de Propiedad en Condominio lote condominal 1 de la Manzana 48 dentro del fraccionamiento Privanzas.

CONSORCIO HOGAR DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
C.P. JUAN GONZALO GUTIÉRREZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL
PRESENTE

El que suscribe Arquitecto Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 Bis. y 73 Ter. de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 6 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; 4 del Reglamento de Desarrollo Urbano, fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz; y 44 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio Libre de Veracruz de Ignacio de la Llave, le informo que:

En atención a su solicitud multitrámite ingresada por ventanilla única el 18 de octubre del presente año, donde solicita el trámite de **Cancelación de Fianza de Constitución de Régimen de Propiedad en Condominio** del inmueble ubicado en la avenida Privanzas (circuito Solera) lote condominal 1 de la manzana 48 dentro del fraccionamiento Privanzas en el municipio de Veracruz, Ver., signado por el contador público Juan Gonzalo Gutiérrez Flores, en su carácter de representante legal de la persona moral Consorcio Hogar de Occidente, S.A. de C.V., y considerando:

PRIMERO. Que presenta copia simple del escrito con número PRVZ-025-2024 de fecha 12 de septiembre de 2024, en el que solicita "...la cancelación de fianza de la manzana 48 lote 1 del fraccionamiento Privanzas...", signado por el contador público Juan Gonzalo Gutiérrez Flores, en su carácter de representante legal de la persona moral Consorcio Hogar de Occidente, S.A. de C.V.

SEGUNDO. Que presenta copia simple de la garantía expedida mediante póliza de fianza número 1001-45775-0 de fecha 5 de diciembre de 2022, expedida por Aseguradora ASERTA, S.A. de C.V., Grupo Financiero ASERTA; por un monto de fianza de \$2,438,949.45 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.), para garantizar el correcto funcionamiento y/o vicios ocultos del inmueble destinado a 30 edificios de 284.88 m² c/u (180 viviendas) de planta baja y dos niveles, con una superficie de construcción autorizada de 8,546.40 m², ubicadas en avenida Privanzas (circuito Solera), lote 1 de la manzana 48 en el fraccionamiento Privanzas.



Recibi original Xochitl Jiménez Coria 25/10/24

TERCERO. Que presenta copia simple del instrumento notarial número 3,999 del Libro 98, de fecha 17 de abril de 2023, pasado ante la fe del licenciado Francisco Arias Morales de Setián, titular de la Notaría Pública número 40 de la décimo séptima Demarcación Notarial e inscripto en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 3619, Vol. 181 de la Sección Primera de fecha 28 de abril de 2023, en donde Consorcio Hogar de Occidente, S.A. de C.V., representada por los señores Mónica Terrazo Lluch y Gabriel Ramírez Gómez, por declaración unilateral de voluntad constituye el régimen de propiedad en condominio sobre *"...sobre los treinta edificios (módulos), con seis viviendas cada uno, es decir, un total de ciento ochenta viviendas, ubicadas con frente a la avenida Privanzas (circuito Solera) número oficial doscientos ochenta y dos, edificios del uno al treinta, construidos en el lote número uno, de la manzana cuarenta y ocho, del fraccionamiento de interés social denominado Privanzas..."*

CUARTO. Que presenta copia simple de la póliza número 1810 del Libro 2 de Registro de Sociedades Mercantiles, de fecha 16 de julio de 1996, ante la fe de la licenciada Elsa Patricia Cortes Chávez, corredor público número 10, Plaza Jalisco e inscripto en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo inscripción 41 del Tomo 613, al apéndice 2407 del Libro Primero del Registro de Comercio, de fecha 17 de julio de 1996, en donde se hace constar el cambio de la denominación social de Consorcio Hogar S.A. de C.V. a Consorcio Hogar de Occidente, S.A. de C.V.

QUINTO. Que presenta copia simple de poder especial limitado para actos de administración, que "CONSORCIO HOGAR DE OCCIDENTE", S.A. DE C.V., representada por los señores Javier Zacarias del Río Troncoso y Mónica Terrazo Lluch a favor del señor Juan Gonzalo Gutiérrez Flores, mediante instrumento número 76,999 de fecha 24 de febrero de 2016, ante la fe del licenciado Roberto Garzón Jiménez, titular de la Notaría Pública número 242 de la ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría número 229 de la que es titular el licenciado Marco Antonio Ruiz Aguirre.

SEXTO. Que presenta copia de identificación oficial del representante legal de Consorcio Hogar de Occidente, S.A. de C. V. a nombre de Juan Gonzalo Gutiérrez Flores con número 0471051053963, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

SÉPTIMO. Que ha cubierto el pago del derecho correspondiente, según recibo folio número 20241018/44/00025 de fecha 18 de octubre de 2024.

Se anexa reporte fotográfico de la supervisión.

Con base a lo anterior, se otorga la presente:





H. Veracruz, Ver., a 22 de octubre de 2024.
 Oficio: DOPDU/FRACC/CF-RECO-051/2024.
 Asunto: Se emite Constancia de Cancelación de Fianza del Régimen de Propiedad en Condominio lote condoninal 1 de la Manzana 48 dentro del fraccionamiento Privanzas.

CANCELACIÓN DE FIANZA PARA REGIMEN DE CONDOMINIO

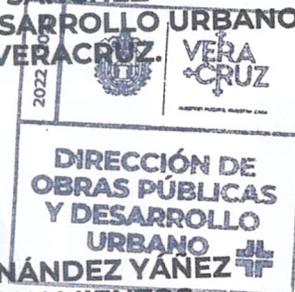
Con fundamento y apego al artículo 137 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz.

El presente acto de autoridad deberá de exhibirse en original o copia certificada por Notario Público, ante las dependencias o entidades en las que se realicen trámites posteriores.

Sin otro particular por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.



MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YÁNEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

